

ACUSE



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 17 diecisiete de agosto de 2022

No. Oficio IEM-SE-731/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Lagunillas, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como Encargado de la asamblea llevada a cabo en data 13 trece de agosto de este año, en el municipio de Lagunillas, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-071/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

*Recibi acta original
17/Ago 2022
Lic. Beibata Merlo M.
[Firma]*

*Recibi
25. Oct. 22
Gmra J.*

10

9



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-071/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Lagunillas, Michoacán, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 13 trece de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Karina Molina Baltazar, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada para certificar la presente asamblea, mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio, calle Hidalgo, número 177, Colonia Centro, Municipio de Lagunillas, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo, la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 13 trece de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MEXICO".-----

A este acto asistió por parte de la Organización el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron C. **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto el C. **José Luis Botello Becerra**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Juan Carlos Herrerrón Olivo**, **Rubén Herrera Rodríguez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en domicilio, Calle Hidalgo, número 177, Colonia Centro, Municipio de Lagunillas, Michoacán, este inmueble, cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de espacio amplio con un jardín, la casa es de material de adobe, con techo lámina galvanizada de color roja, fachada de color blanco, una puerta de material de fierro de color roja, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de elector 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 17 diecisiete personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

IEM-OE-AM-071/2022

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Posteriormente, siendo las 16:59 dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos la **C. Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto **verificó el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **22 afiliados válidos para efecto de quórum, de los cuales 21 personas se encontraban en el lugar**, de inmediato se le hizo del conocimiento al encargado de la asamblea por parte de la Organización, con el objetivo de dar inicio con la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas**. -----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 22 solicitudes individuales de afiliación, de los cuales fueron válidos para efectos de quórum; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que constituye el 0.41% cero punto cuarenta y uno por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio de Lagunillas, que supera el 0.26% cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral, dado que para este municipio el padrón se compone de 5,304 cinco mil trescientos y cuatro ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno,

IEM-OE-AM-071/2022

dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; como secretaria de actas fungió la C. Rosana Martínez Magaña y como escrutador lo fue el C. Ángel Gómez Gallegos. -----

XII. Así, siendo las **17:10 diecisiete horas con diez minutos** se dio por concluido el registro con **un total de 22 afiliados, de los cuales 21 estuvieron presentes**, quedando conformado la lista total de asistentes con la lista de afiliados (anexo 3).

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los

IEM-OE-AM-071/2022

ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 22 votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a la C. Yaquelin Serna Sesar**, con una votación de 17 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones, **así mismo eligieron, como Delegada Suplente a la C. Lorena García Martínez**, con una votación de 17 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; **y finalmente eligieron como Delegado Propietario al C. Víctor Díaz Miguel**, con una votación de 17 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; **y así como Delegado Suplente al C. Domingo Piñón Rico**, con una votación de 17 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; y quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por parte de la Organización entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, José Trinidad Martínez Pasalagua, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, Gloria Stephanie Diaz Vázquez, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos

IEM-OE-AM-071/2022

que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XX. De igual manera el C. José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al C. Gloria Stephanie Díaz Vázquez, un escrito de quienes conformaron el presídium en la presente asamblea, mismo que se adjunta como **ANEXO SEIS**. -----

XXI. Siendo las **17:15 diecisiete horas con quince minutos**, del día de su inicio, **se dio por clausurada la Asamblea, con un total de 22 personas afiliadas de las cuales fueron válidas para efectos de quorum, no sin antes mencionar que 1 una persona se salió, sin que regresara a la asamblea**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis** fojas útiles y **6 seis anexos**, expidiéndose por duplicado, el día 17 diecisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste. -----



LIC. KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.



IEM-OE-AM-071/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Lagunillas, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO UNO



IEM-OE-AM-071/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Lagunillas, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO DOS



Morelia, Michoacán, a 13 de agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Lagunillas, Michoacán, que se celebra el día de hoy 13 de agosto de 2022, a las 17:00 P.M., en el domicilio ubicado en la calle Hidalgo número 177, colonia Centro de Lagunillas, Michoacán, C.P. 58450, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

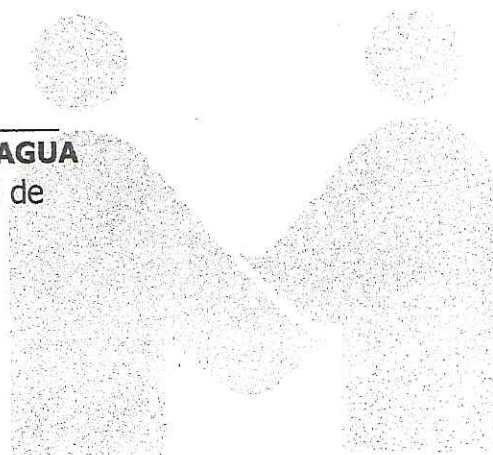
1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Lagunillas, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO





1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 1, 1861.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 1, 1861.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 1, 1861.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 1, 1861.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State, dated January 1, 1861.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Army, dated January 1, 1861.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 1, 1861.



IEM-OE-AM-071/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.

Lagunillas, Michoacán.

13 de agosto de 2022.

ANEXO TRES



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-071/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Lagunillas, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO CUATRO



quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Lagunillas, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Lagunillas, Michoacán., a 13 trece de agosto del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de
Lagunillas, Michoacán.

Yaguelia Serna Cesar
Delegado titular.

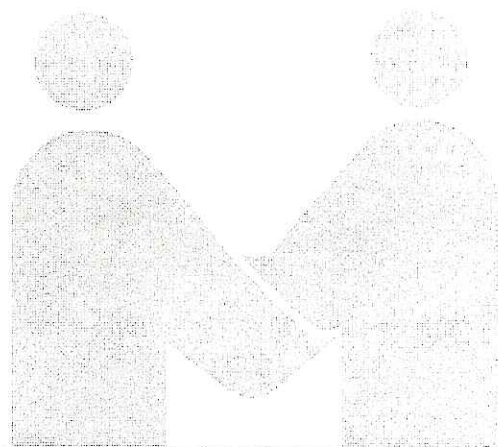
[Signature]
Delegado suplente.

Victor Diaz A
Delegado titular.

Domingo Piñon

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO





IEM-OE-AM-071/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
Lagunillas, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO CINCO

Lagonillas, Michoacán a 13 de agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

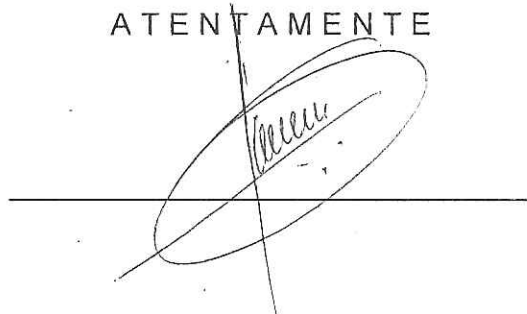
A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Basagoiti encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo a México, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





IEM-OE-AM-071/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

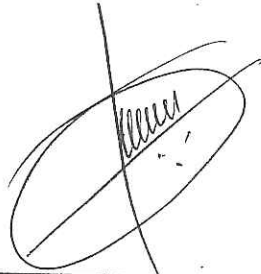
Asamblea Municipal.
Lagunillas, Michoacán.
13 de agosto de 2022.

ANEXO SEIS

Lagonillas, Mich 13 agosto del 2022

Por medio de la presente, le informo que la Mesa Directiva de la reunión municipal del municipio de Lagonillas, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

Atentamente, el Encargado de la Asamblea



MESA DIRECTIVA	
PRESIDENTA	Karla Esteliana MartinezMartínez
SECRETARIO	Rosana Martinez Megaña
ESCRUTADOR	Angel Gómez Gallegos

